

DECLARASAT 2017

# Sistema DECLARASAT

- El propósito es exponer los problemas encontrados en los siguientes temas:
  - 1) Acreditamiento del impuesto pagado en el extranjero en todos los tipos de ingresos
    - Duplicidad del ingreso
  - 2) Enajenación de bienes. Acciones fuera de bolsa (acciones del extranjero enajenadas en el extranjero y en donde no aplica el pago del 10%)
    - Aplicación de pérdidas disminuibles
    - ISR acreditable de pérdidas no disminuibles
  - 3) Ingresos provenientes de Intereses o Ganancia cambiaria por depósitos efectuados en el extranjero
    - Factor de acumulación
    - Pérdida cambiaria

# Ejemplo

- Para ejemplificar los dos primeros temas se cuenta con la siguiente información (todas las cantidades son en pesos):
  - Persona física residente para efectos fiscales en México
  - Recibe la totalidad de su sueldo de una empresa Mexicana, el acumulado de los CFDI muestra la siguiente:  
Ingresos por salarios = 1,650,700  
Ingresos Exentos = 3,397  
Ingresos Gravables = 1,647,303
  - Recibe dividendos del extranjero por 50,000 brutos
  - Enajena acciones de empresas extranjeras en el extranjero como sigue:

# Ejemplo

## Acciones empresa 1

Precio de venta:	75,000
Precio de compra:	60,000
Tenencia de acciones:	2 años
Ganancia:	15,000

## Acciones empresa 2

Precio de venta:	20,000
Precio de compra:	25,000
Tenencia de acciones:	4 años
Pérdida:	5,000

Nota: Para simplificar el ejemplo, no se incluyen efectos inflacionarios

# Ejemplo

- La persona física presenta declaración anual en el extranjero ya que tuvo días de presencia física e ingresos de fuente de riqueza en dicho país.
- La declaración anual en el extranjero incluye los siguientes datos y se asume una tasa de ISR del 15%:

Salarios gravables:	312,500	<small>*corresponden al salario de México solo por los días trabajados en el extranjero.</small>
Ganancia venta acciones:	15,000	
Pérdida venta acciones:	(5,000)	
Dividendos:	<u>50,000</u>	
Total gravable:	372,500	

# Ejemplo

Total gravable:	372,500
Tasa de impuesto:	15%
Impuesto determinado:	55,875
Impuestos retenidos:	0
Impuesto a pagar:	55,875

## Desglose del ingreso e ISR pagado en el extranjero:

	Ingreso	ISR
Salarios:	312,500	46,875
Venta de acciones:	10,000	1,500
Dividendos del extranjero:	50,000	7,500

# Determinación del ingreso en México

- Sueldos:
  - Ingreso Acumulable: 1,647,303
- Dividendo del extranjero bruto
  - Ingreso Acumulable: 50,000
- Enajenación de acciones:

Años	Deducciones autorizadas (Costo de Adquisición)	Ingreso Obtenido (Precio de venta)	Ganancia (Pérdida)	Demás Ingresos (tablas art. 152)		A tasa efectiva	
				Ganancia acumulable	Pérdida a disminuir	Ganancia no acumulable	Pérdida no disminuable
2	60,000.00	75,000.00	15,000.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00
4	25,000.00	20,000.00	-5,000.00	0.00	-1,250.00	0.00	-3,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>85,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>7,500.00</b>	<b>-1,250.00</b>	<b>7,500.00</b>	<b>-3,750.00</b>

# Determinación del impuesto en México

Ingresos por Salarios	Pesos
Ingresos por salarios	1,650,700.00
<b>Total</b>	<b>1,650,700.00</b>

Otros Ingresos	Pesos
Dividendos del Extranjero	50,000.00
Enajenación de Acciones	6,250.00
<b>Total</b>	<b>56,250.00</b>

Retenciones e Impuesto Acreditable	Pesos
Impuesto Retenido	480,900.00
Impuesto Pagado en el Extranjero	55,875.00
<b>Total</b>	<b>536,775.00</b>

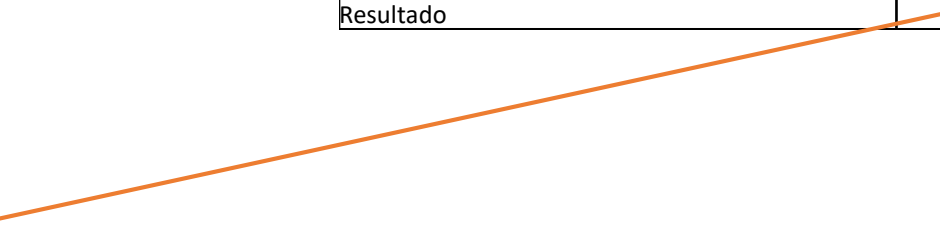
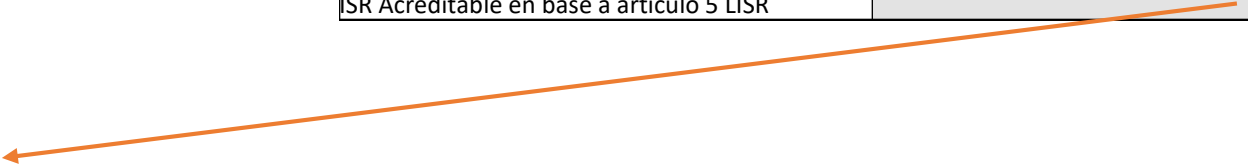
Ingresos Totales	1,706,950
Ingreso Exento	3,397
Ingresos Acumulables	1,703,553
<b>Impuesto Sobre Ingresos Acumulables</b>	<b>500,059</b>

Tasa Efectiva	29.350%
Ganancia No Acumulable enajenación	7,500
<b>Impuesto Sobre Ingresos no Acumulables</b>	<b>2,201</b>

<b>Impuesto Total</b>	<b>502,260</b>
Retenciones e Impuesto Acreditable	536,775
Impuesto Acreditable por enajenación	1,101
<b>Saldo a Cargo ISR (Saldo a Favor)</b>	<b>-35,616</b>


Concepto	Monto Bruto	Impuesto pagado en el extranjero
Salario	312,500.00	46,875.00
Vta Acciones	10,000.00	1,500.00
Dividendos	50,000.00	7,500.00
Total Ingresos de fuente de riqueza en el extranjero gravados en México		372,500.00
ISR pagado en el extranjero		55,875.00
ISR Acreditable en base a artículo 5 LISR		55,875.00

ISR acreditable por enajenación	Pesos
Pérdida no disminuible de los demás ingresos	3,750
Tasa efectiva	29.350%
<b>Resultado</b>	<b>1,101</b>





# DeclaraSat: Salarios



 Sueldos, salarios y asimilados

**Ingresos**

Ingreso anual  [Detalle](#)

Sueldos y salarios x

[Agregar](#)


RFC del retenedor	Nombre, denominación o razón social	Ingreso anual	Ingreso exento	Subsidio empleo	Retenciones ISR	
ABC750625123	ABC	1,650,700	3,397		480,900	 


**Ingresos exentos**

**Ingresos acumulables**

**Impuesto retenido**

¿Pagaste impuestos en el extranjero por sueldos, salarios y o asimilados?

**Ingreso percibido**  

**Impuestos pagados en el extranjero**  

**Ingreso acumulable**

## Impuesto pagado en el extranjero:

Al ponerle que Sí, se solicita en ingreso percibido y el impuesto pagado en el extranjero y el resultado de sumar ambos lo acumula a los demás ingresos por salarios cuando:

- 1) El ingreso por salarios ya se encuentra en los CFDI
- 2) El impuesto pagado en el extranjero ya se encuentra integrado en el sueldo (ingreso bruto)

Se podría editar el monto en el CFDI para restar la cantidad bruta, pero consideramos no es correcto.

Se indica que debe de haber un monto

Se indica que no puede ser mayor al ingreso percibido

# DeclaraSat: Dividendos del extranjero

Demás ingresos	
Ingresos	
Ingresos obtenidos	50,000
Ingresos exentos	0
Ingresos acumulables	50,000
+ Condómino o fideicomisario	
+ Planes personales para el retiro	
+ Intereses y o ganancia cambiaria	
+ Pagos provisionales	
+ Retenciones de ISR	
+ ISR pagado en el extranjero	

# DeclaraSat: Dividendos del extranjero

## Demás ingresos

+ Ingresos

+ Condómino o fideicomisario

+ Planes personales para el retiro

+ Intereses y o ganancia cambiaria

+ Pagos provisionales

+ Retenciones de ISR

- ISR pagado en el extranjero

¿Pagaste impuestos en el extranjero por los demás ingresos?

SI

Ingreso percibido

50,000

Impuestos pagados en el extranjero

7,500

Ingreso acumulable

57,500

## Impuesto pagado en el extranjero:

Al ponerle que Sí, se solicita en ingreso percibido y el impuesto pagado en el extranjero y el resultado de sumar ambos lo muestra como ingreso acumulable.

Aunque pareciera que el ingreso acumulable es solo 50,000, el problema sigue en la determinación ya que aunque solo muestra 50,000 como acumulable, la suma aritmética incluye además los 57,500.

Se pudiera no incluir información en la primera sección y solo en la sección de ISR pagado en el extranjero, pero consideramos esto no es correcto.

- ISR pagado en el extranjero

¿Pagaste impuestos en el extranjero por los demás ingresos?

SI

Ingreso percibido

42,500

Impuestos pagados en el extranjero

7,500

Ingreso acumulable

50,000

# DeclaraSat: Enajenación





## Enajenación de bienes

### Ingresos

Registra las operaciones de enajenación realizadas en el ejercicio.

#### Ingresos recibidos en una sola exhibición.

Agregar

Tipo de bien	Ingreso obtenido	Ingresos exentos	Deducciones autorizadas	Pérdida	Ganancia	Años transcurridos	Pérdida a disminuir	Ganancia acumulable	Ganancia no acumulable	ISR retenido	RFC del retenedor	
Acciones fuera de bolsa	75,000		60,000		15,000	2	0	7,500	7,500	0		 
Acciones fuera de bolsa	20,000		25,000	5,000		4	1,250					 

#### Ingresos recibidos por pago en parcialidades.

Para enajenaciones a plazos ¿Optas por pagar el ISR de la ganancia no acumulable conforme a tus ingresos efectivamente percibidos en el año?

No

Ganancia

15,000

🔍 Pérdida

1,250

🔍 Monto de la ganancia acumulable

7,500


🔍 Monto de la ganancia no acumulable

7,500

El sistema determina tanto la ganancia acumulable como la no acumulable así como la pérdida a disminuir. Sin embargo:

- 1) El sistema no determina la pérdida no disminuable la cual es la diferencia entre el total de la pérdida y el resultado de dividir la pérdida entre el número de años de tenencia. En el ejemplo la pérdida es 3,750 pesos. La pérdida no disminuable se multiplica por la tasa efectiva y el resultado es un ISR acreditable contra el impuesto sobre ganancias por enajenación de bienes.
- 2) Esto sucede no solo para enajenación de acciones fuera de bolsa, sino para cualquier enajenación.

# DeclaraSat: Enajenación

 Enajenación de bienes

+ Ingresos

- ISR por ingresos no acumulables

Para determinar el ISR por ingresos no acumulables, es necesario que elijas la opción para el cálculo de la tasa


Aplicación de la tarifa anual

**Aplicación de la tarifa anual.**

Tasa aplicable	30.28
ISR por ingresos no acumulables en una sola exhibición	2,271

Es correcto el cálculo del impuesto adicional sobre ganancias no acumulables. En el ejemplo el resultado de multiplicar 7,500 por la tasa determinada = 2,271. Sin embargo, como se comenta no hay un lugar en donde se determine el ISR acreditable sobre pérdidas no disminuibles.

# DECLARASAT : Enajenación

 Enajenación de bienes

- + Ingresos
- + ISR por ingresos no acumulables
- + Pérdidas de ejercicios anteriores
- + Pagos provisionales
- + Retenciones de ISR
- + Acreditamiento por pérdidas
- **ISR pagado en el extranjero**

¿Pagaste impuestos en el extranjero por enajenación de bienes?

Ingreso percibido	<input type="text" value="10,000"/>
Impuestos pagados en el extranjero	<input type="text" value="1,500"/>
Ingreso acumulable	<input type="text" value="11,500"/>

### Impuesto pagado en el extranjero:

Existe el mismo problema expuesto anteriormente. No se podría dejar la determinación (sección Ingresos en blanco) ya que ahí es en donde sistema calcula el ingreso acumulable, máxime que existe un ingreso no acumulable (que multiplica por la tasa efectiva de forma automática) por lo que si únicamente se completa la sección de ISR pagado en el extranjero, no daría el mismo resultado.

# Determinación del impuesto en DECLARASAT

## Detalle - Ingresos acumulables

<b>Salarios</b>	Si se suman estas cantidades el resultado es 2,074,428.	2,006,678
<b>Enajenación de bienes</b>	Diferencia de 57,500 que corresponde a:	17,750
<b>Demás ingresos</b>		50,000
<b>Total</b>		2,131,928

Sueldos.- El sistema acumula incorrectamente 2,006,678 que es el resultado de:

Ingreso acumulable CFDI:	1,647,303
Ingreso en sección ISR pagado en el extranjero:	312,500
ISR pagado en el extranjero:	46,875
<b>Total:</b>	<b>2,006,678</b>

Enajenación de bienes.- El sistema acumula incorrectamente 19,000 que es el resultado de:

Ganancia acumulable:	7,500
Pérdida a disminuir:	(1,250)
Ingreso sección ISR pagado en el extranjero:	10,000
ISR pagado en el extranjero:	1,500
<b>Total:</b>	<b>17,750</b>

El resultado correcto es:

Ganancia acumulable:	7,500
Pérdida a disminuir (disminuible):	(1,250)
<b>Total:</b>	<b>6,250</b>

Demás ingresos.- Es correcto que solo acumule el ingreso bruto de 50,000. Sin embargo, al hacer la suma aritmética, el resultado incluye la información de la sección ISR pagado en el extranjero de la sección demás ingresos (ingreso e ISR), es decir 57,500.

# Determinación del impuesto en DECLARASAT

## ISR Determinación de Impuesto

### ☰ Determinación del ISR

Ingresos acumulables	2,131,928	<a href="#">Detalle</a>	Debería ser: 1,703,553
Deducciones personales	0		
Base gravable	2,131,928		Debería ser: 1,703,553
ISR conforme a la tarifa anual	645,706		Debería ser: 500,059
ISR de enajenación de bienes por la ganancia no acumulable	2,271		Debería ser: 2,201
Pagos provisionales	0		
ISR retenido	480,900		Debería tener un ISR acreditable por la venta de acciones por: 1,101
Impuestos pagados en el extranjero	55,875		
ISR a cargo	111,202		Debería ser: (35,616)




# Ganancia/pérdida cambiaria por depósitos efectuados en el extranjero

- Para la determinación del ingreso acumulable se solicita se seleccione la opción de acumulación, es decir ya sea por Factor de acumulación o Ajuste por inflación. Si se selecciona factor de acumulación se solicitan los intereses nominales cuando se debe solicitar el balance al inicio del ejercicio, solo es cuestión de modificar el concepto.
- No hay lugar en donde se pueda incluir en esta sección la pérdida cambiaria cuando se selecciona como opción de acumulación el ajuste por inflación. Comentar en dónde se debería de incluir la pérdida cambiaria, ¿debería disminuirse del interés nominal antes del ajuste por inflación?.

# Ganancia/pérdida cambiaria por depósitos efectuados en el extranjero

Debería ser balance al inicio del ejercicio

 Demás ingresos

- [+ Ingresos](#)
- [+ Condómino o fideicomisario](#)
- [+ Planes personales para el retiro](#)
- [- Intereses y o ganancia cambiaria](#)

¿Obtuviste ingresos provenientes de Intereses y o Ganancia cambiaria?

**Ingresos provenientes de Intereses o Ganancia cambiaria por depósitos efectuados en el extranjero**

Opción de acumulación	<input type="text" value="Factor de acumulación"/>
<b>Interés nominal</b>	<input type="text" value="100,000"/>
Factor de acumulación	<input type="text" value="0.0000"/>
Ingreso acumulable	<input type="text" value="0"/>

# Ganancia/pérdida cambiaria por depósitos efectuados en el extranjero

## Intereses y o ganancia cambiaria

¿Obtuviste ingresos provenientes de Intereses y o Ganancia cambiaria?

Sin selección

Ingresos provenientes de Intereses o Ganancia cambiaria por depósitos efectuados en el extranjero

Opción de acumulación

Ajuste por inflación

Interés nominal

100

Ajuste por inflación deducible

100

Ingreso acumulable

0

Cancelar

Guardar

Opción de acumulación	Interés nominal	Ingreso acumulable	
Ajuste por inflación	100	0	 

No hay espacio para incluir pérdida cambiaria. ¿Se incluye en interés nominal ya después del ajuste por inflación?